



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLOMBINA S.A.
Nit : 890301884-5
Domicilio: Zarzal, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 8640
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de septiembre de 1984
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORR LA PAILA MCP ZARZAL
Municipio : Zarzal, Valle del Cauca
Correo electrónico : aochoa@colombina.com
Teléfono comercial 1 : 2339200
Teléfono comercial 2 : 8861999
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORR LA PAILA MCP ZARZAL
Municipio : Zarzal, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : aochoa@colombina.com
Teléfono para notificación 1 : 2339200
Teléfono notificación 2 : 8861999
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 48 del 21 de enero de 1932 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 178 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FABRICA DE DULCES COLOMBINA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 008 del 13 de enero de 1939 de la Notaria Unica Del Circulo de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 179 del Libro IX, se decretó El cambio de domicilio del Municipio de Cali para el Municipio de Zarzal



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 209 del 27 de diciembre de 1940 de la Notaría Unica Del Circulo de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 180 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 4037 del 07 de diciembre de 1953 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 181 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 4194 del 22 de diciembre de 1953 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 182 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1192 del 29 de abril de 1954 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 183 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1249 del 20 de marzo de 1957 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 186 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1767 del 15 de abril de 1957 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 187 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1143 del 12 de marzo de 1958 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 188 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1330 del 26 de marzo de 1960 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 190 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 7674 del 28 de diciembre de 1962 de la Notaría Primera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 192 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4783 del 25 de julio de 1963 de la Notaría Primera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 193 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 8016 del 30 de noviembre de 1964 de la Notaría Primera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 194 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4003 del 19 de junio de 1964 de la Notaría Primera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 195 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1523 del 30 de marzo de 1965 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 196 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6528 del 04 de diciembre de 1965 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 197 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 6903 del 28 de diciembre de 1965 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 198 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3542 del 01 de julio de 1966 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 199 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 6390 del 28 de noviembre de 1967 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 200 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 7213 del 26 de diciembre de 1966 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 201 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 7595 del 31 de diciembre de 1968 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 202 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1717 del 10 de abril de 1968 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 203 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3634 del 25 de julio de 1970 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 204 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 6563 del 09 de octubre de 1970 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 205 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 7769 del 01 de diciembre de 1970 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 206 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 8348 del 23 de diciembre de 1970 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 207 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 8428 del 30 de diciembre de 1970 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 208 del Libro IX, se



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4844 del 03 de agosto de 1971 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 209 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 8415 del 17 de diciembre de 1971 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 210 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 8624 del 28 de diciembre de 1971 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 211 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 5129 del 31 de agosto de 1972 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 212 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 8126 del 20 de diciembre de 1973 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 213 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 8402 del 28 de diciembre de 1973 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 214 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 8402 del 28 de diciembre de 1973 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 214 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2994 del 17 de mayo de 1974 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 215 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 9389 del 31 de diciembre de 1974 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 216 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 9390 del 31 de diciembre de 1974 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 217 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3328 del 30 de junio de 1976 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 218 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 7762 del 31 de diciembre de 1976 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 219 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3218 del 10 de noviembre de 1977 de la Notaría Primera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 220 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3500 del 04 de julio de 1979 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 221 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3499 del 04 de julio de 1979 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 222 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3782 del 30 de junio de 1980 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 223 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 113 del 22 de enero de 1981 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 224 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1949 del 10 de abril de 1981 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 225 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1950 del 10 de abril de 1981 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 226 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4144 del 21 de julio de 1982 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 227 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 6364 del 28 de octubre de 1982 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 228 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3407 del 06 de junio de 1983 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 229 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2581 del 30 de abril de 1983 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 230 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 5315 del 14 de agosto de 1984 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 231 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3013 del 17 de mayo de 1984 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 232 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1031 del 21 de marzo de 1969 de la Notaría Primera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1984, con el No. 233 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5423 del 26 de noviembre de 1956 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 1984, con el No. 185 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4835 del 27 de diciembre de 1984 de la Notaría Quinta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 1984, con el No. 378 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 7197 del 27 de septiembre de 1985 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 1985, con el No. 305 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 7197 del 27 de septiembre de 1985 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 1985, con el No. 305 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 7197 del 27 de septiembre de 1985 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 1985, con el No. 305 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 1985, con el No. 378 del Libro IX, se inscribió la transformación de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima

Por Escritura Pública No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 1985, con el No. 378 del Libro IX, se decretó el cambio de razón social de: FABRICA DE DULCES COLOMBINA LIMITADA por: COLOMBINA S.A.

Por Escritura Pública No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 1985, con el No. 378 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 1985, con el No. 378 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 1985, con el No. 378 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Escritura Pública No. 5957 del 30 de junio de 1988 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 1988, con el No. 206 del Libro IX, se decretó REFORMA -



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERALES

Por Escritura Pública No. 4835 del 27 de junio de 1989 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 1989, con el No. 511 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3375 del 31 de mayo de 1991 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1991, con el No. 139 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2972 del 11 de mayo de 1992 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 1992, con el No. 129 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3934 del 02 de junio de 1993 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 1993, con el No. 167 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1633 del 19 de abril de 1996 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 1996, con el No. 864 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1633 del 19 de abril de 1996 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 1996, con el No. 864 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 09 de agosto de 1996 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1996, con el No. 965 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Por documento privado del 08 de octubre de 1996 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1996, con el No. 1051 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por documento privado del 10 de enero de 1997 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 1997, con el No. 9 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por documento privado del 10 de enero de 1997 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1997, con el No. 31 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por documento privado del 10 de febrero de 1997 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 1997, con el No. 61 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Por documento privado del 10 de febrero de 1997 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 1997, con el No. 62 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1228 del 25 de abril de 1997 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, con el No. 162 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1228 del 25 de abril de 1997 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, con el No. 162 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 6822 del 30 de diciembre de 1997 de la Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 1997, con el No. 345 del Libro IX, se decretó Fusión por Absorción entre (absorbente) Colombina S.A. Y (absorbida (s)) Arlequín S.A.

Por Escritura Pública No. 4985 del 17 de diciembre de 1997 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 1998, con el No. 4 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado del 13 de enero de 1998 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 1998, con el No. 30 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por Certificación Notarial del 05 de enero de 1999 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1999, con el No. 40 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

Por Certificación Notarial del 05 de enero de 1999 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1999, con el No. 41 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Por documento privado del 12 de enero de 1999 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1999, con el No. 42 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por Escritura Pública No. 1394 del 11 de mayo de 2000 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2000, con el No. 157 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1394 del 11 de mayo de 2000 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2000, con el No. 157 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por documento privado del 19 de diciembre de 2000 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2001, con el No. 2 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 12 de febrero de 2002 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2002, con el No. 54 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 24 de junio de 2002 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:23
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 25 de junio de 2002, con el No. 218 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por Escritura Pública No. 5872 del 23 de diciembre de 2002 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2003, con el No. 8 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 5872 del 23 de diciembre de 2002 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2003, con el No. 8 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado del 17 de diciembre de 2003 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2003, con el No. 436 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por documento privado del 03 de marzo de 2004 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2004, con el No. 59 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 16 de septiembre de 2004 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2004, con el No. 215 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Por documento privado del 01 de diciembre de 2004 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2004, con el No. 298 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por Escritura Pública No. 1373 del 05 de abril de 2005 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2005, con el No. 124 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado del 27 de octubre de 2005 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2005, con el No. 443 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 27 de octubre de 2004 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2005, con el No. 444 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Por documento privado del 27 de octubre de 2004 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2005, con el No. 445 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL SUBORDINADA

Por Escritura Pública No. 1.545 del 11 de abril de 2006 de la Notaría Segunda Del Circulo de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2006, con el No. 144 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado del 13 de junio de 2006 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 20 de junio de 2006, con el No. 206 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por Escritura Pública No. 3745 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2006, con el No. 284 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado del 13 de septiembre de 2006 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2006, con el No. 331 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado No. JUR 716 del 13 de diciembre de 2006 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2006, con el No. 477 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 18 de diciembre de 2006 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006, con el No. 482 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 26 de febrero de 2007 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2007, con el No. 85 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 08 de junio de 2007 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2007, con el No. 228 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 07 de junio de 2007 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2007, con el No. 229 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 17 de enero de 2008 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2008, con el No. 35 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 18 de septiembre de 2008 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2008, con el No. 424 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por Escritura Pública No. 5065 del 11 de diciembre de 2009 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2009, con el No. 494 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Escritura Pública No. 5065 del 11 de diciembre de 2009 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2009, con el No. 495 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 08 de abril de 2010 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2010, con el No. 245 del Libro IX, se decretó la comunicación que se



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por Escritura Pública No. 0976 del 23 de abril de 2010 de la Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2010, con el No. 270 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado del 26 de junio de 2013 de la Sociedad de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013, con el No. 266 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por documento privado del 31 de julio de 2013 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2013, con el No. 336 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por documento privado del 17 de diciembre de 2013 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2013, con el No. 557 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 16 de enero de 2014 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014, con el No. 608 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Por documento privado del 03 de febrero de 2014 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2014, con el No. 619 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 13 de mayo de 2014 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2014, con el No. 808 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 28 de abril de 2015 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 258 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por documento privado del 09 de marzo de 2016 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2016, con el No. 156 del Libro IX, se decretó MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

Por documento privado del 13 de junio de 2016 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016, con el No. 338 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por Escritura Pública No. 1241 del 13 de julio de 2017 de la Notaría Séptima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2017, con el No. 1185 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 502 del 27 de marzo de 2018 de la Notaría Séptima De Santiago de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018, con el No. 10295 del Libro IX, se reforma estatutaria



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 502 del 27 de marzo de 2018 de la Notaria Séptima De Santiago de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018, con el No. 10296 del Libro IX, se reforma capital autorizado, suscrito y pagado

Por documento privado del 29 de mayo de 2018 de la Sociedad de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2018, con el No. 10413 del Libro IX, se decretó Cancelacion de situación de control

Por documento privado del 29 de junio de 2018 de la Sociedad de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 10494 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Grupo empresarial

Por documento privado del 04 de julio de 2019 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019, con el No. 11479 del Libro IX, se decretó Modificacion situación de control entre colombina S.A. Y fiesta colombina s.L.U.

Por Escritura Pública No. 0420 del 15 de abril de 2020 de la Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2020, con el No. 12120 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2020, con el No. 12619 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre Colombina S.A y Distribuidora Occidental S.A. En liquidación

Por documento privado del 15 de marzo de 2021 de la Sociedad de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021, con el No. 13010 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre Colombina S.A y RALL-E LLC

Por documento privado del 02 de julio de 2021 de la Sociedad de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2021, con el No. 13391 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre Colombina S.A y RALL-E S.A.S

Por documento privado del 26 de octubre de 2021 de la La Sociedad de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021, con el No. 13646 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE COLOMBINA S.A Y COMERCIALIZADORA ARLEQUÍN ESPAÑA S.L. UNIPERSONAL

Por Escritura Pública No. 696 del 24 de marzo de 2022 de la Notaria Septima Del Circulo de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022, con el No. 14071 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por documento privado del 24 de agosto de 2022 de la La Sociedad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2022, con el No. 14605 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE COLOMBINA S.A Y PIERROT DE ESPAÑA S.L.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2384 del 09 de agosto de 2023 de la Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 15646 del Libro IX, se decretó La reforma de capital autorizado

Por Certificación de capital del 14 de agosto de 2023 de la (el) Suscrito Revisor Fiscal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2023, con el No. 15647 del Libro IX, se decretó la reforma de capital suscrito y pagado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de abril de 2047.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, para consumo humano y animal, frescos, procesados y enlatados de cualquier especie, derivados del azúcar, cacao, café, harina de trigo, harina de maíz y demás cereales, frutas, vegetales, carnes, lácteos y sus derivados. En desarrollo de su objeto social podrá, por lo tanto, importar, exportar, comprar, vender, agenciar, distribuir, lo mismo que adquirir bienes muebles e inmuebles de cualquier clase, enajenarlos y gravarlos, tomar o dar dinero a interés, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes por cuenta propia o ajena, celebrar contratos de participación y de sociedad comercial de cualquier clase y realizar actos de comercio que tengan relación directa con el objeto mencionado y le permitan su cabal cumplimiento. Por ello y en desarrollo de su objeto también podrá: A) comprar, vender y alquilar los equipos necesarios para su funcionamiento; b) comprar, utilizar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título, toda clase de bienes o servicios; c) celebrar contratos que tengan por objeto la constitución de derechos reales principales o accesorios sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo sin realizar operaciones de intermediación financiera respecto a operaciones relacionadas con su objeto y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; d) girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares y en general, cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; e) celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídica, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés; f) constituir empresas unipersonales; g) obtener todo tipo de derechos, registros y privilegios, en Colombia y en el extranjero, relacionados con la propiedad industrial e intelectual; h) solicitar la admisión de la sociedad a la celebración de procesos concursales o de intervención o acuerdos de reestructuración económica; i) la compañía podrá realizar contratos de maquila, a nivel nacional o internacional, para suplir requerimientos del mercado u oportunidades que se presenten; j) celebrar cualquier otra clase de negocios, acto o contrato conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal; k) también podrá, previa autorización de la Junta Directiva, constituirse en garante de obligaciones de terceros en negocios que signifiquen el desarrollo de su objeto social. l) también podrá realizar contratos a título gratuito y donaciones no permanentes, previa autorización de la Junta Directiva conforme con el monto autorizado por la Asamblea General de accionistas. Parágrafo: Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 30.600.000.000,00
No. Acciones	600.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 51,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 19.197.737.832,00
No. Acciones	376.426.232,00
Valor Nominal Acciones	\$ 51,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 19.197.737.832,00
No. Acciones	376.426.232,00
Valor Nominal Acciones	\$ 51,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general: la sociedad tendrá un gerente general a cuyo cargo esta la administración de la compañía, su representación legal y la gestión de sus negocios. Para efecto de la representación legal el gerente general tendrá dos (2) suplentes quienes actuaran de manera distinta en cualquier tiempo, sin que sea necesario demostrar falta temporal o absoluta del gerente general o de cualquier suplente, y quienes tendrá las mismas facultades y atribuciones a el conferidas, la sociedad tendrá igualmente, un tercer suplente quien tendrá facultades y atribuciones exclusivamente para asuntos judiciales y gubernamentales.

Parágrafo: el gerente general y sus suplentes, incluido el suplente para asuntos judiciales y gubernamentales permanecerá en su cargo mientras no sean removidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente general. El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, funciones que cumplirá con sujeción a la Ley, estos estatutos, los mandatos de la Asamblea General de accionistas y las instrucciones y directrices impartidas por la Junta Directiva.

El gerente general tendrá las siguientes funciones: 1. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz, pero sin derecho a voto. 2. Convocar a reuniones de la Junta Directiva o de comités especializados, con el fin de consultar asuntos relativos a la marcha de la compañía. 3. Responder ante la Junta Directiva o ante la Asamblea General de accionistas por las instrucciones que imparta y por las decisiones que adopte durante su mandato. 4. Intervenir en las diversas operaciones de la compañía para asegurar la mejor utilización de los recursos



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

económicos. 5. Vigilar los ingresos de la compañía por los diferentes conceptos que causen. 6. Orientar el manejo de la fondos y valores de la compañía de conformidad con ordenes de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. 7 adelantar estudios económicos dirigidos a hacer mas eficientes las operaciones normales de la compañía. 8.cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. 9. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro del juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige la Ley para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la Ley o a los presentes estatutos. 10 manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. 11. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, siempre y cuando que le correspondiente egreso este incluido en el presupuesto de inversiones y gastos, si el egreso no estuviere específicamente incluido en el presupuesto de inversiones y gastos, el acto o contrato respectivo requerirá la aprobación previa de la Junta Directiva cuando su cuantía sea o exceda de un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V). 12. Nombrar y remover libremente a los funcionarios de la compañía cuyos cargos hayan sido creados por la Junta Directiva, a menos que esta se haya reservado el derecho de designarlos. 13 constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante autoridades de cualquier orden. 14 mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que le soliciten. 15. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la sociedad. 16. Ordenar y aprobar estudios de factibilidad. 17. Decidir sobre los asuntos comerciales de la compañía que no requieran la aprobación de la Junta Directiva. 18. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 19. Organizar, dirigir y controlar el mantenimiento interno de la compañía. 20. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros e informes periódicos y demás estados financieros y someter a la consideración de la Junta Directiva. 21. Presentar a consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera. 22. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha n la cual se retire de su cargo y cuando se lo exijan la Asamblea de accionistas o la Junta Directiva para tal efecto presentara los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, dictaminados. En caso del informe de fin de ejercicio, deberá presentar además y en asocio con la Junta Directiva un proyecto de distribución de utilidades repartibles, un informe especial de grupo empresarial y un informe de gestión, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad e información sobre. A) los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio. B) la evolución previsible de la sociedad y c) las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. 23. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 24. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias. 25. Como representante legal de la compañía comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la Asamblea General de accionistas o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 26 comunicar a todos los accionistas o miembros de la junta el sentido de la decisión tomada en asamblea no presencial o Junta Directiva mediante comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo primero: funciones del representante legal suplente para asuntos judiciales y gubernamentales: el representante legal suplente para asuntos judiciales y gubernamentales, desempeñara las siguientes funciones: 1. Representar legalmente, judicial o extrajudicialmente, a la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas y/o ante cualquier otra autoridad de cualquier orden y naturaleza. 2. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como los tramites que deban adelantarse ante autoridades de cualquier orden. Para este efecto el representante legal suplente para asuntos judiciales y gubernamentales, podrá conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir, si a ello hubiere lugar y podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 3 recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y/o demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicialmente o administrativo. 4. Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la compañía. Para este efecto el representante esta expresamente facultado para confesar. 5 representar a la sociedad en todo tipo de audiencias de conciliación con amplias facultades para conciliar o declarar que no hay animo conciliatorio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 23 de octubre de 2007 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2007 con el No. 406 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALFREDO FERNANDEZ DE SOTO SAAVEDRA	C.C. No. 16.633.472
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL:	HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ	C.C. No. 16.651.014

Por documento privado del 29 de abril de 2019 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 11387 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES DE BONOS	ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAU ASSET MANAGEMENT O ITAU FIDUCIARIA	NIT No. 800.141.021-1

Por Extracto del Acta No. 481 del 18 de mayo de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 15431 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE NICOLAS SIERRA SIERRA C.C. No. 94.380.976
GENERAL:

Por Extracto del Acta No. 467 del 21 de abril de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 14290 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL :	LINA MARIA BETANCOURTH BETANCUR	C.C. No. 1.115.075.024

- (EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES)

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto del Acta No. 52 del 16 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 15273 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JACOBO RAFAEL TOVAR DELGADO	C.C. No. 12.525.143
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JUAN MANUEL CAICEDO CAPURRO	C.C. No. 14.942.250
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	BELISARIO CAICEDO CAPURRO	C.C. No. 14.975.374
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARCO AURELIO CAICEDO JARAMILLO	C.C. No. 16.772.271
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HILDA MARIA CAICEDO CAPURRO	C.C. No. 41.638.208
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CARLOS ANDRES OSPINA CAICEDO	C.C. No. 6.106.148
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO SALAZAR VALLECILLA	C.C. No. 94.400.436
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	FEDERICO WARTENBERG CORREA	C.C. No. 94.492.024
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HERNANDO CAICEDO	PAS. No. 567220167

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JULIANA GOMEZ CAICEDO	C.C. 1.143.826.824
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MATEO SANTACRUZ CAICEDO	C.C. 1.220.469.549
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MAURICIO CAICEDO ARISTIZABAL	C.C. 16.285.111
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JUAN RAMON GUZMAN SANCHEZ	C.C. 16.668.842



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JACOBO TOVAR CAICEDO	C.C. 16.789.565
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JORGE ALEJANDRO OGLIASTRI MENDIETA	C.C. 19.145.287
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MARIA ELVIRA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ LLOREDA	C.C. 39.685.679
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	SEBASTIAN ESTEBAN ALVAREZ CAICEDO	C.C. 79.732.825
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	HERNANDO CAICEDO REZIC	PAS. 550009634

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 46 del 20 de abril de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2020 con el No. 12110 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISOR FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	NIT No. 860.005.813-4	-

Por documento privado del 23 de agosto de 2021 de la Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 13516 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO DE LA FIRMA	MANUEL EDUARDO RIOS ZAPATA	C.C. No. 1.094.941.332	238466

Por documento privado del 22 de junio de 2023 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 15501 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO DE LA FIRMA	LEIDY VANESSA MARULANDA MARTINEZ	C.C. No. 1.144.035.680	192003

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 008 del 13 de enero de 1939 de la Notaria Unica Del Circulo Zarzal	179 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
*) E.P. No. 209 del 27 de diciembre de 1940 de la Notaría Unica Del Circulo Zarzal	180 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
*) E.P. No. 4037 del 07 de diciembre de 1953 de la Notaría Segunda Cali	181 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
*) E.P. No. 4194 del 22 de diciembre de 1953 de la Notaría Segunda Cali	182 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
*) E.P. No. 1192 del 29 de abril de 1954 de la Notaría	183 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segunda Cali

*) E.P. No. 1249 del 20 de marzo de 1957 de la Notaría 186 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 1767 del 15 de abril de 1957 de la Notaría 187 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 1143 del 12 de marzo de 1958 de la Notaría 188 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 1330 del 26 de marzo de 1960 de la Notaría 190 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 7674 del 28 de diciembre de 1962 de la Notaría 192 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Primera Cali
*) E.P. No. 4783 del 25 de julio de 1963 de la Notaría 193 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Primera Cali
*) E.P. No. 8016 del 30 de noviembre de 1964 de la Notaría 194 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Primera Cali
*) E.P. No. 4003 del 19 de junio de 1964 de la Notaría 195 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Primera Cali
*) E.P. No. 1523 del 30 de marzo de 1965 de la Notaría 196 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 6528 del 04 de diciembre de 1965 de la Notaría 197 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 6903 del 28 de diciembre de 1965 de la Notaría 198 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 3542 del 01 de julio de 1966 de la Notaría 199 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 6390 del 28 de noviembre de 1967 de la Notaría 200 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 7213 del 26 de diciembre de 1966 de la Notaría 201 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 7595 del 31 de diciembre de 1968 de la Notaría 202 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 1717 del 10 de abril de 1968 de la Notaría 203 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 3634 del 25 de julio de 1970 de la Notaría 204 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 6563 del 09 de octubre de 1970 de la Notaría 205 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 7769 del 01 de diciembre de 1970 de la Notaría 206 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 8348 del 23 de diciembre de 1970 de la Notaría 207 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 8428 del 30 de diciembre de 1970 de la Notaría 208 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 4844 del 03 de agosto de 1971 de la Notaría 209 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 8415 del 17 de diciembre de 1971 de la Notaría 210 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 8624 del 28 de diciembre de 1971 de la Notaría 211 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 5129 del 31 de agosto de 1972 de la Notaría 212 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 8126 del 20 de diciembre de 1973 de la Notaría 213 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali
*) E.P. No. 8402 del 28 de diciembre de 1973 de la Notaría 214 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX
Segunda Cali



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 8402 del 28 de diciembre de 1973 de la Notaría 214 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 2994 del 17 de mayo de 1974 de la Notaría 215 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 9389 del 31 de diciembre de 1974 de la Notaría 216 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 9390 del 31 de diciembre de 1974 de la Notaría 217 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 3328 del 30 de junio de 1976 de la Notaría 218 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 7762 del 31 de diciembre de 1976 de la Notaría 219 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 3218 del 10 de noviembre de 1977 de la Notaría 220 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Primera Cali
*) E.P. No. 3500 del 04 de julio de 1979 de la Notaría 221 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 3499 del 04 de julio de 1979 de la Notaría 222 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 3782 del 30 de junio de 1980 de la Notaría 223 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 113 del 22 de enero de 1981 de la Notaría 224 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 1949 del 10 de abril de 1981 de la Notaría 225 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 1950 del 10 de abril de 1981 de la Notaría 226 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 4144 del 21 de julio de 1982 de la Notaría 227 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 6364 del 28 de octubre de 1982 de la Notaría 228 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 3407 del 06 de junio de 1983 de la Notaría 229 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 2581 del 30 de abril de 1983 de la Notaría 230 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 5315 del 14 de agosto de 1984 de la Notaría 231 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 3013 del 17 de mayo de 1984 de la Notaría 232 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 1031 del 21 de marzo de 1969 de la Notaría 233 del 11 de septiembre de 1984 del libro IX Primera Cali
*) E.P. No. 5423 del 26 de noviembre de 1956 de la Notaría 185 del 11 de noviembre de 1984 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 4835 del 27 de diciembre de 1984 de la Notaría 378 del 28 de diciembre de 1984 del libro IX Quinta Cali
*) E.P. No. 7197 del 27 de septiembre de 1985 de la Notaría 305 del 04 de octubre de 1985 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 7197 del 27 de septiembre de 1985 de la Notaría 305 del 04 de octubre de 1985 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 7197 del 27 de septiembre de 1985 de la Notaría 305 del 04 de octubre de 1985 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaria 378 del 27 de noviembre de 1985 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaria 378 del 27 de noviembre de 1985 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaria 378 del 27 de noviembre de 1985 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segunda Cali

*) E.P. No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaría 378 del 27 de noviembre de 1985 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 8416 del 14 de noviembre de 1985 de la Notaria 378 del 27 de noviembre de 1985 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 5957 del 30 de junio de 1988 de la Notaría 206 del 19 de julio de 1988 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 4835 del 27 de junio de 1989 de la Notaría 511 del 04 de julio de 1989 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 3375 del 31 de mayo de 1991 de la Notaría 139 del 17 de junio de 1991 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 2972 del 11 de mayo de 1992 de la Notaría 129 del 21 de mayo de 1992 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 3934 del 02 de junio de 1993 de la Notaría 167 del 11 de junio de 1993 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1633 del 19 de abril de 1996 de la Notaría 864 del 15 de mayo de 1996 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1633 del 19 de abril de 1996 de la Notaría 864 del 15 de mayo de 1996 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1228 del 25 de abril de 1997 de la Notaría 162 del 16 de mayo de 1997 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1228 del 25 de abril de 1997 de la Notaría 162 del 16 de mayo de 1997 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 6822 del 30 de diciembre de 1997 de la Notaria 345 del 30 de diciembre de 1997 del libro IX
Novena Cali

*) E.P. No. 4985 del 17 de diciembre de 1997 de la Notaría 4 del 05 de enero de 1998 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1394 del 11 de mayo de 2000 de la Notaría 157 del 22 de mayo de 2000 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1394 del 11 de mayo de 2000 de la Notaría 157 del 22 de mayo de 2000 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 5872 del 23 de diciembre de 2002 de la Notaría 8 del 13 de enero de 2003 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 5872 del 23 de diciembre de 2002 de la Notaría 8 del 13 de enero de 2003 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1373 del 05 de abril de 2005 de la Notaría 124 del 21 de abril de 2005 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1.545 del 11 de abril de 2006 de la Notaría 144 del 04 de mayo de 2006 del libro IX
Segunda Del Circulo Cali

*) E.P. No. 3745 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría 284 del 23 de agosto de 2006 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 5065 del 11 de diciembre de 2009 de la Notaría 494 del 18 de diciembre de 2009 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 5065 del 11 de diciembre de 2009 de la Notaría 495 del 18 de diciembre de 2009 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 0976 del 23 de abril de 2010 de la Notaría 270 del 05 de mayo de 2010 del libro IX
Segunda Cali

*) E.P. No. 1241 del 13 de julio de 2017 de la Notaría 1185 del 25 de julio de 2017 del libro IX
Septima Cali

*) E.P. No. 502 del 27 de marzo de 2018 de la Notaria 10295 del 13 de abril de 2018 del libro IX
SÉptima De Santiago Cali

*) E.P. No. 502 del 27 de marzo de 2018 de la Notaria 10296 del 13 de abril de 2018 del libro IX
SÉptima De Santiago Cali

*) E.P. No. 0420 del 15 de abril de 2020 de la Notaria 12120 del 30 de abril de 2020 del libro IX
Septima Cali



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:24
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- *) E.P. No. 696 del 24 de marzo de 2022 de la Notaria 14071 del 29 de marzo de 2022 del libro IX Septima Del Circulo Cali
- *) E.P. No. 2384 del 09 de agosto de 2023 de la Notaria 15646 del 16 de agosto de 2023 del libro IX Septima Cali
- *) C.C. del 14 de agosto de 2023 de la (el) Suscrito Revisor 15647 del 18 de agosto de 2023 del libro IX Fiscal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 09 de agosto de 1996, enviado a esta entidad por Ariosto Manrique herrera, identificado con cedula de ciudadanía nro. 2.441.304 de Cali actuando en su condición de gerente general y en tal carácter representante legal de COLOMBINA S.A., Inscrita en esta cámara de comercio el **13 de agosto de 1996 bajo nro. 965** del libro IX, se dio cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, expuso:

COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal valle, república de Colombia, es la sociedad matriz o controlante de las siguientes sociedades:

-Que por documento privado de fecha 27 de octubre de 2005, inscrita en esta cámara de comercio el 03 de noviembre de 2005, bajo el nro. 443 libro IX, se modificó la situación de control en cuanto a que la sociedad INDUSTRIA NACIONAL DE CONSERVAS S.A. cambio su domicilio de social de Bucaramanga a Bogotá D.C.

Subordinada: CANDY LIMITADA

sociedad de comercio.

domicilio: Cali, departamento del valle, república de Colombia

matricula mercantil: 321186-03, cámara de comercio de Cali.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social: La comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de trigo, harina de maíz, y demás cereales, frutas, vegetales, carnes y cigarrillos.

participación accionaria: 90% del capital social.

.

Subordinada: COLCANDY LIMITADA

sociedad de comercio.

domicilio: Cali, departamento del valle, república de Colombia

matricula mercantil: 321475-03, cámara de comercio de Cali.

objeto social: La comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de trigo, harina de maíz y demás cereales, frutas, vegetales, carnes y cigarrillos.

participación accionaria: 90% del capital social.

.

Subordinada: PIERROT LIMITADA

sociedad de comercio.

domicilio: Cali, departamento del valle, república de Colombia

matricula mercantil: 321210-03, cámara de comercio de Cali.

objeto social: La comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de trigo, harina de maíz y demás cereales, frutas, vegetales, carnes y cigarrillos.

participación accionaria: 90% del capital social.

.

Subordinada: COLDIS LIMITADA

sociedad de comercio.

domicilio: Cali, departamento del valle, república de Colombia

matricula mercantil: 321217-03, cámara de comercio de Cali.

objeto social: La comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de trigo, harina de maíz, y demás cereales, frutas, vegetales, carnes y cigarrillos.

participación accionaria: 90% del capital social.

.

Subordinada: INDUSTRIA NACIONAL DE CONSERVAS S.A.

sociedad de comercio.

domicilio: Santa fe de Bogotá, distrito capital, república de Colombia.

matricula mercantil: 01150779-04, cámara de comercio de Bogotá

objeto social: Fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de trigo, harina de maíz y demás cereales, frutas, vegetales, carnes y cigarrillos.

participación accionaria: 94.0% del capital social.

.

Subordinada: DISTRIBUCIONES COLDIS DE VENEZUELA C.A.

sociedad de comercio.

domicilio: Caracas distrito federal, república de Venezuela.

objeto social: Fabricación, importación, exportación, distribución, compra, venta, mercadeo, comercialización, representación y agenciamiento de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores, derivados del azúcar, cacao, harina de trigo, harina de maíz y demás cereales, frutas, vegetales, carnes y cigarrillos nacionales y extranjeros.

participación accionaria: 99% del capital social.

.

Subordinada: COLOMBINA USA INC.

sociedad de comercio.

domicilio: Delaware, estados unidos.

objeto social: Distribución compra y venta de derivados del azúcar, cacao, maíz y trigo.

participación accionaria: 100 % del capital social.

.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecida la subordinación entre COLOMBINA S.A., Como matriz y las mencionadas sociedades en calidad de filiales, se inscribe la existencia de grupo empresarial formado por colombina S.A. En calidad de matriz y sus subordinadas: CANDY LTDA, COLCANDY LTDA, PIERROT LTDA, COLDIS LTDA, INDUSTRIA NACIONAL DE CONSERVAS S.A., DISTRIBUCIONES COLDIS DE VENEZUELA C.A., COLOMBIA USA INC.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 10 de enero de 1997, enviado a esta ciudad por Ariosto Manrique herrera, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 2.441.304 de Cali actuando en su condición de gerente y en tal carácter representante legal de COLOMBINA S.A., Inscrito en esta cámara de comercio el **16 de enero de 1997 bajo nro. 9** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro la situación de control existente entre COLOMBINA S.A., En calidad de matriz o controlante y COLOMBINA DEL CAUCA S.A. En calidad de vinculada o subordinada, así:

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal valle, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

sociedad vinculada o subordinada: COLOMBINA DEL CAUCA S.A. Sociedad de comercio, constituida por escritura pública número 5481 de fecha 10 de diciembre de 1996 de la notaría segunda de Cali. Domicilio: Municipio de Santander de Quilichao departamento del cauca, república de Colombia. Matricula mercantil: 045723-04, cámara de comercio del cauca.

objeto social: La fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de trigo, harina de maíz y demás cereales, frutas, vegetales, carnes y cigarrillos.

participación accionaria: 94.90% del capital social.

CERTIFICA:



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por documento privado de fecha 10 de febrero de 1997, enviado a esta ciudad por Ariosto Manrique Herrera, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 2.441.304 de Cali actuando en su condición de gerente y en tal carácter representante legal de COLOMBINA S.A., Inscrito en esta cámara de comercio el **21 de febrero de 1997 bajo nro. 62** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento declaro que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A., En calidad de matriz o controlante y COLOMBINA DEL CAUCA S.A. En calidad de subordinada o vinculada, se inscribió la existencia de grupo empresarial conformado por COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y COLOMBINA DE CAUCA S.A. En calidad de subordinada.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 5 de enero de 1999, inscrito en esta cámara de comercio el **14 de enero de 1999 bajo el nro. 40** del libro IX, cancelación parcial grupo empresarial: Se cancelo la inscripción de PIERROT INTERNACIONAL INC., Como sociedad controlada por COLOMBINA S.A., Y perteneciente al grupo empresarial colombina.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 5 de enero de 1999, inscrito en esta cámara de comercio el **14 de enero de 1999 bajo el nro. 41** del libro IX, se inscribe dentro del grupo empresarial colombina a la sociedad ARLEQUIN COMERCIAL S.A., Sociedad de comercio constituida y existente bajo las leyes de la república de Panamá, mediante escritura pública número 11.466 de julio 9 de 1998 otorgada en la notaria decima del circuito de Panamá, con domicilio en ciudad de Panamá, republica de Panamá, cuyo objeto social es gestionar y llevar a cabo el negocio de una compañía financiera y de inversiones; compra, vender y negociar en toda clase de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases, comprar, vender, arrendar, o de otro modo adquirir o disponer de bienes inmuebles; recibir y dar dinero en préstamo, con garantía o sin ella.

.

COLOMBINA S.A. Es la propietaria del 100% del capital social de ARLEQUIN COMERCIAL S.A. Siendo este el presupuesto que da lugar a la situación de control.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 12 de enero de 1999, inscrito en la cámara de comercio el **20**



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de enero de 1999 bajo el nro. 42 del libro IX, se configuro situación de control: Se declaro la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad distribuidora colombina limitada, en calidad de vinculada, así: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal valle, república de Colombia, es la sociedad matriz controlante.

-Que por documento privado de fecha 07 de junio de 2007, inscrito en la cámara de comercio el **21 de junio de 2007 bajo el nro. 229** del libro IX, se modificó la situación de control en cuanto al presupuesto de da lugar a la situación de control entre las dos sociedades.

sociedad vinculada o subordinada: Distribuidora colombina limitada, con domicilio en Cali, república de Colombia, cuyo objeto social es la comercialización y venta de toda clase de productos alimenticios, procesados y sin procesar, enlatados de cualquier especie, licores y cigarrillos propios o de terceros.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular del 74.65% de las cuotas sociales en que se haya dividido el capital social de DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 12 de febrero de 2002, inscrito en esta cámara de comercio el **14 de febrero de 2002, bajo el nro. 54** del libro IX, que por cesión de parte de las acciones que COLOMBINA S.A. Poseía en FIESTA C.A. A favor de la sociedad PANAMENA CORPORACION DE FINANZAS COMERCIO E INDUSTRIAS S.A., Como consta en la anotación realizada en el libro de registro de accionistas de FIESTA C.A., Efectuada el día 28 de diciembre de 2001, quedo sin efecto el presupuesto legal que dio origen a la situación de control entre ambas sociedades.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 17 de diciembre de 2003, inscrito en esta cámara de comercio el **22 de diciembre de 2003, bajo partida nro. 436** del libro IX, establecida la subordinación entre COLOMBINA S.A. Como matriz y CHICLES COLOMBINA S.A. En calidad de filial, se solicita inscribir la existencia de grupo empresarial formado por COLOMBINA S.A. Y su subordinada CHICLES COLOMBINA S.A.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 16 de septiembre de 2004, inscrito en esta cámara de comercio el **23 de septiembre de 2004, bajo partida nro. 215** del libro IX, la sociedad denominada COLOMBINA DE VENEZUELA C.A., Sociedad de comercio con domicilio en la ciudad de Caracas, circunscripción judicial del distrito capital y estado Miranda, Venezuela, hace parte del grupo empresarial Colombina, en virtud de la autorización que esta sociedad ha otorgado a COLOMBINA S.A para que la administre en forma total, configurándose así el presupuesto de subordinación establecido en el numeral tercero del artículo 261 de la Ley 222 de 1995.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 27 de octubre de 2005, enviado a esta ciudad por el señor Hernán Darío Mejía Álvarez identificado con la cedula de ciudadanía nro. 16.651.014 de Cali actuando en mi condición de segundo suplente del gerente general y como tal representante legal de COLOMBINA S.A., Inscrito en esta cámara de comercio el **03 de noviembre de 2005 bajo nro. 444** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A. en calidad de vinculada así:

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal valle república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

sociedad vinculada o subordinada: DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A., Con domicilio en el distrito metropolitano de Quito, República del Ecuador, cuyo objeto social es la prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y fabricación en todas sus fases de todo tipo de productos alimenticios para consumo humano y animal.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera directa del 99% de las acciones de la sociedad DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A. Y del 1% restante de manera directa a través de su filial COLOMBINA DEL CAUDA S.A.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A., En calidad de matriz o controlante y DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A. En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 27 de octubre de 2005, enviado a esta ciudad por Hernán Darío Mejía Álvarez, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 16.651.014 de Cali actuando en su condición de segundo suplente del gerente general y como tal representante legal de COLOMBINA S.A., Inscrita en esta cámara de comercio el **03 de noviembre de 2005 bajo nro. 445** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de de 1995, por el presente documento manifiesto que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A.. En calidad de matriz o controlante y DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección, se inscribió la existencia de grupo empresarial conformado por COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y distribuidora colombina limitada en calidad de subordinada.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 13 de junio de 2006, enviado a esta ciudad por el señor Hernán Darío Mejía Álvarez, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.651.014 de Cali actuando en mi condición de segundo suplente del gerente general y como tal representante legal de COLOMBINA S.A. Inscrito en esta cámara de comercio el **20 de junio de 2006 bajo nro. 206** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad productos LACTEOS ROBIN HOOD S.A. En calidad de vinculada, así:

.

-Que por documento privado de fecha 13 de diciembre de 2006, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de diciembre de 2006, bajo nro. 477 libro IX, se modificó la situación de control en cuanto a que la sociedad LACTEOS ROBIN HOOD S.A. cambio su domicilio de social de Barranquilla a Bogotá D.C.

.

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal, valle, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad vinculada o subordinada: Productos LACTEOS ROBIN HOOD S.A., Con domicilio en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto social principal es la fabricación, explotación, transformación y comercialización de productos lácteos y sus derivados.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera directa del 94.9% de las acciones de la sociedad productos LACTEOS ROBIN HOOD S.A. Y del 5.1% restante de manera indirecta a través de sus filiales COLOMBINA DEL CAUCA S.A., CANDY LIMITADA, COLDIS LIMITADA Y PIERROT LIMITADA.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A., En calidad de matriz o controlante y productos LACTEOS ROBIN HOOD S.A. En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 13 de septiembre de 2006, enviado a esta ciudad por el señor Hernán Darío Mejía Alvares, mayor, con domicilio y residencia en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 16.651.014 de Cali, actuando en mi condición de segundo suplente del gerente general y como tal representante legal de COLOMBINA S.A., Inscrito en esta cámara de comercio el **18 de septiembre de 2006, bajo el nro. 331** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad COLOMBINA DE CHILE LIMITADA, en calidad de vinculada, así:

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal, valle, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

sociedad vinculada o subordinada: Colombina de chile limitada., Con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, republica de Chile, cuyo objeto social principal es la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios para consumo humano.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera directa del noventa y nueve por ciento (99%) de las acciones de la sociedad colombina de chile limitada y del uno (1%) restante de manera indirecta a través de su filial COLOMBINA DEL CAUCA S.A.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y colombina de chile limitada, en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 18 de diciembre de 2006, enviado a esta ciudad por Hernán Darío Mejía Álvarez, mayor, con domicilio y residencia en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.651.014 de Cali, actuando en mi condición de segundo suplente del gerente general y como tal representante legal de Colombiana, inscrita en esta cámara de comercio el **21 de diciembre de 2006 bajo nro. 482** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad COMPAÑIA DE ALIMENTOS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA. En calidad de vinculada, así:

sociedad matriz controlante: COLOMBINA., Con domicilio en zarzal, valle, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

sociedad vinculada o subordinada: COMPAÑIA DE ALIMENTOS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA - Con domicilio en ciudad de Guatemala, republica de Guatemala, cuyo objeto social principal es la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios.

que entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y COMPAÑIA DE ALIMENTOS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, en calidad de subordinada o vinculada, se verifica la unidad de propósito y dirección, la cual se ha configurado como consecuencia de las relaciones existentes entre las compañías.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 26 de febrero de 2007, enviado a esta ciudad por el señor Hernán Darío Mejía Álvarez, mayor, con domicilio y residencia en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.651.014 de Cali, actuando en mi condición de segundo suplente del gerente general y como tal representante legal de COLOMBINA S.A., Inscrito en esta cámara de comercio el **05 de marzo de 2007 bajo inscripción nro. 85** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad COLOMBINA DE PUERTO RICO LLC. En calidad de vinculada, así:

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal, valle, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

sociedad vinculada o subordinada: COLOMBINA DE PUERTO RICO, LLC. con domicilio en la ciudad de san juan, puerto rico, cuyo objeto social principal es la importación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios para consumo humano.

presupuesto queda lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera directa del cien por ciento (100%) de las acciones de la COMPAÑÍA COLOMBINA DE PUERTO RICO, LLC.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y COLOMBINA DE PUERTO RICO LLC, en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 08 de junio de 2007, enviado a esta ciudad por el señor Hernán Darío Mejía Álvarez, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.651.014 de Cali actuando en mi condición de segundo suplente del gerente general y como tal representante legal de COLOMBINA S.A. Inscrito en esta cámara de comercio el **21 de junio de 2007 bajo nro. 228** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad COLOMBINA DEL PERU S.A.C... En calidad de vinculada, así:



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal, valle, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

sociedad vinculada o subordinada: COLOMBINA DEL PERU S.A.C. Con domicilio en la ciudad de lima, republica de Perú, cuyo objeto social principal es la producción, comercialización, importación, distribución y exportación de productos alimenticios para consumo humano o animal.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera directa del noventa y ocho punto cuarenta y cuatro por ciento (98.44%) de las acciones de la sociedad COLOMBINA DEL PERU S.A.C y del uno punto cincuenta y seis por ciento (1.56%) restante de manera indirecta a través de su filial COLOMBINA DEL CAUCA S.A.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y COLOMBIANA DEL PERU S.A.C., En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 18 de septiembre de 2008, enviado a esta ciudad por el señor Hernán Darío Mejía Álvarez, mayor , con domicilio y residente en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 16.651.014 de la misma ciudad, actuando en mi condición de primer suplente del gerente general y como tal, representante legal de COLOMBINA S.A., Inscrito en esta cámara de comercio el **24 de septiembre de 2008 bajo el nro. 424** del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de Ley 222 de 1995, por el presente documento me permito declarar la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad COLOMBINA HK LIMITED en calidad de vinculada así:

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal, Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad vinculada o subordinada: COLOMBINA HK LIMITED, con domicilio en la región administrativa especial de HONG KONG. República popular de China cuyo objeto social principal es la representación en operaciones de importación y exportación de todo tipo de bienes.

.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A, es titular de manera directa del cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad COLOMBINA HK LIMITED

.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A en calidad de matriz o controlante y COLOMBINA HK LIMITED en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 26 de junio de 2013, inscrito en la cámara de comercio el **28 de junio de 2013 bajo el nro. 266** del libro IX, declaro, la situación de control existente ENTRE COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad C.I. COMEXA S.A. En calidad de vinculada, así:

.

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal, valle, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

.

sociedad vinculada o subordinada: C.I. COMEXA S.A., Con domicilio en Cartagena, cuyo objeto social principal es la comercialización, representación y exportación de todos sus productos procesados industrialmente, deshidratados, salsa, conservas, congelados, productos de origen cárnico, vegetal o marino, fresco o deshidratados, suplementos dietéticos naturales, hierbas y plantas aromáticas y medicinales, debidamente procesadas o en su estado natural.

.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera directa 94.9 % de las acciones de la sociedad C.I. COMEXA S.A. Y del 5.1% restante de manera indirecta a través de filiales CONSERVAS COLOMBINA S.A., CANDY LIMITADA, COLCALDY LIMITADA Y PIERROT LIMITADA.

.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y C.I COMEXA S.A. En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 31 de julio de 2013, inscrito en la cámara de comercio el **05 de agosto de 2013 bajo el nro. 336** del libro IX, declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad PIERROT (USA) INC. En calidad de vinculada, así:

.

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en el corregimiento de la paila municipio de zarzal, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

.

sociedad vinculada o subordinada: PIERROT (USA) INC., Con domicilio en la ciudad de wilmington, condado de new castle, estado delaware, estados unidos de América, cuyo objeto social principal es la participación en cualquier acto lícito de comercio.

.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera indirecta, a través de su filial ARLEQUIN COMERCIAL S.A., Del ciento por ciento (100%) de la participación social de la sociedad PIERROT (USA) INC.

.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y PIERROT (USA) INC. En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 17 de diciembre de 2013, registrado el **18 de diciembre de 2013 bajo nro. 557** del libro 9, se registró la modificación de la inscripción de PRODUCTORA CENTROAMERICANA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA-PROCALIDAD- Dentro del grupo empresarial colombina,



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de suerte y manera que se a note el cambio de nombre a la absorbente compañía de alimentos del pacifico sociedad anónima como consecuencia de la fusión por absorción verificada entre las dos mencionadas sociedades.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 16 de enero de 2014, inscrito en la cámara de comercio el **23 de enero de 2014 bajo el nro. 608** del libro IX, se configuro grupo empresarial: Se declaro la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad FUERZA LOGISTICA DE DISTRIBUCION S.A.S., En calidad de vinculada, así:

.

COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal valle, república de Colombia, es la sociedad matriz controlante. Hernán Darío Mejía Álvarez, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.651.014 de Cali, actuando en mi condición de primer suplente del gerente general y como tal representante legal de COLOMBINA S.A. Sociedad de comercio con domicilio en zarzal, departamento del valle, constituida mediante escritura pública número 48 de enero 21 de 1932 otorgada en la notarla segunda de Cali, inscrita en la cámara de comercio de Tuluá el 11 de septiembre de 1984 bajo el número 00178 del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad FUERZA LOGISTICA DE DISTRIBUCION S.A.S. En calidad de vinculada, así:

.

Sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal, Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

.

Sociedad vinculada o subordinada: FUERZA LOGISTICA DE DISTRIBUCION S.A.S, con domicilio en Cali, cuyo objeto social principal es la explotación de la industria de transporte en todas sus manifestaciones, con equipos propios, afiliados, vinculados, subcontratados o recibidos en arrendamiento o administración.

.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera indirecta del 100% de las acciones de la sociedad FUERZA LOGISTICA DE DISTRIBUCION S.A.S, a través de su filial productos LACTEOS ROBIN HOOD S.A.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y FUERZA LOGISTICA DE DISTRIBUCION S.A.S., En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 28 de abril de 2015, inscrito en la cámara de comercio el **05 de mayo de 2015 bajo el nro.258** del libro IX, declaro la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la FUNDACION COLOMBINA en calidad de vinculada, así:

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en zarzal, Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

entidad vinculada o subordinada: FUNDACION COLOMBINA, con domicilio en Cali, cuyo objeto social principal es llevar a cabo todas las gestiones, acciones y estrategias posibles para buscar el desarrollo social de la población y el mejoramiento integral de las condiciones de vida de las comunidades urbanas y rurales preferiblemente en áreas de influencia de la oficina principal de Santiago de Cali y de las plantas de producción ubicadas en jurisdicción de Bogotá D.C. Y de los municipios de zarzal (valle) y Santander de Quilichao (cauca) y de las demás instalaciones fabriles y comerciales que COLOMBINA S.A. Tenga o llegare a tener.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A., Fue donante de la totalidad del patrimonio inicial con el cual se constituyó la FUNDACIÓN COLOMBINA. Además, COLOMBINA S.A. Ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la FUNDACION COLOMBINA.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y la FUNDACION COLOMBINA., En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas la unidad de propósito y dirección.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 09 de marzo de 2016, inscrito en la cámara de comercio el **14 de marzo de 2016 bajo el nro. 156** del libro IX, se modificó la situación control, existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad DISPIERROT S.L (sociedad unipersonal), en calidad de vinculada, conforme con los siguientes antecedentes.

.

Primero: Que por documento privado de fecha 08 de abril de 2010, inscrito en la cámara de comercio el 19 de abril de 2010 bajo el nro. 245 del libro IX, declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad DISPIERROT S.L (sociedad unipersonal), en calidad de vinculada

.

segundo: Que mediante escritura pública número 3.704 del 21 de octubre de 2015 otorgada en la ciudad de Madrid, provincia de Madrid, España, ante el notario de Madrid, Javier Lucas y Cadenas, se protocolizo el cambio de denominación social de la sociedad DISPIERROT S.L (sociedad unipersonal), que paso a ser FIESTA COLOMBINA S.L.U, y cambio del objeto social.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 13 de junio de 2016, inscrito en la cámara de comercio el **15 de junio de 2016 bajo el nro. 338** del libro IX, se configuro grupo empresarial: Se declaro la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y la sociedad COLOMBINA DE REPUBLICA DOMINICANA S.A.S. En calidad de subordinada o vinculada. Alfredo Fernández de soto Saavedra, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.633.472 de Cali, actuando en mi condición de gerente general y como tal representante legal de COLOMBINA S.A. Sociedad de comercio con domicilio en zarzal, departamento del valle, constituida mediante escritura pública número 48 de enero 21 de 1932 otorgada en la notaría segunda de Cali, inscrita en la cámara de comercio de Tuluá el 11 de septiembre de 1984 bajo el número 00178 del libro IX, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad COLOMBINA DE REPUBLICA DOMINICANA S.A.S. En calidad de vinculada, así:

.

Sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en el corregimiento la paila, municipio de zarzal, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad vinculada o subordinada: COLOMBINA DE REPÚBLICA DOMINICANA S.A.S., Con domicilio en Santo Domingo, república dominicana, cuyo objeto social es la fabricación, importación, exportación y comercialización de toda clase de productos alimenticios para el consumo humano y animal, frescos, procesados y enlatados de cualquier especie, derivados del azúcar, cacao, café, harina de trigo, harina de maíz y demás cereales, frutas, vegetales, carnes, lácteos y sus derivados. Se excluye de estos productos bebidas alcohólicas y cigarrillos.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera directa, del noventa y nueve por ciento (99 %) de la participación social de la sociedad COLOMBINA DE REPÚBLICA DOMINICANA S.A.S., Y del uno por ciento (1%) restante de manera indirecta a través de su filial CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA.

Que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y COLOMBINA DE REPUBLICA DOMINICANA S.A.S., En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas unidad de propósito y dirección. Por las anteriores consideraciones comedidamente solicitamos a la cámara de comercio inscribir dentro del grupo empresarial colombina a la sociedad COLOMBINA DE REPÚBLICA DOMINICANA S.A.S.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 29 de mayo de 2018, registrado el **31 de mayo de 2018 bajo nro. 10413** del libro 9, se registró la cancelación de la sociedad REPRESENTACIONES DULCES COLOMBINA SOCIEDAD ANONIMA, como sociedad controlada por COLOMBINA S.A. Y perteneciente al grupo empresaria colombina.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 29 de junio de 2018, inscrito en la cámara de comercio el **10 de julio de 2018 bajo el nro. 10494** del libro IX, se configuro grupo empresarial entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y la sociedad COLOMBINA ENERGÍA S.A.S. E.S.P. En calidad de subordinada o vinculada. en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, por el presente documento vengo a declarar, como en efecto declaro, la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad COLOMBINA ENERGÍA S.A.S. E.S.P. En calidad de vinculada, así:



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., Con domicilio en el corregimiento la paila, municipio de zarzal, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

sociedad vinculada o subordinada: COLOMBINA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P., Con domicilio en Cali, Colombia, cuyo objeto social será la generación y comercialización de todo tipo de energía, incluyendo en especial la energía eléctrica, la comercialización de gas, así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con la actividad antes mencionada; la comercialización de todo combustible que le este permitido a este tipo de sociedades. La sociedad podrá vender y comercializar energía eléctrica y gas, así como cualquier otro combustible en todas sus formas, sean hidrocarburos o sus derivados, de igual manera, podrá prestar servicios conexos y complementarios relacionados con dichas actividades de venta y comercialización de acuerdo con el marco legal y regulatorio vigente.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. Es titular de manera directa, del ciento por ciento (100%) de la participación social de la sociedad COLOMBINA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

que además de la situación de control existente entre COLOMBIA S.A. En calidad de matriz o controlante y COLOMBINA ENERGÍA S.A.S. E.S.P. En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas unidad de propósito y dirección.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 04 de julio de 2019, inscrito en la cámara de comercio el **12 de julio de 2019 bajo el nro. 11479** del libro IX, se modificó el presupuesto que da lugar a la situación de control entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz y la sociedad FIESTA COLOMBINA S.L.U. En calidad de vinculada así:

sociedad matriz o controlante: COLOMBIANA S.A. Con domicilio en el corregimiento de la paila, municipio de zarzal, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad vinculada o subordinada: FIESTA COLOMBINA S.L.U con domicilio en la ciudad de Madrid, provincia de Madrid, España, cuyo objeto social principal es la fabricación, venta y tráfico por cualquier título de caramelos, galletas, bombones, chicles o goma de mascar, jugos de frutas, helados, sopas, chocolates, dulces y demás productos de confitería, refrescos líquidos y granulados, azúcar refinada, papeles envolventes para los productos anteriores, los alimentos o bebidas derivadas, y relacionado con los anteriores.

.

presupuesto que da lugar a la situación de control; COLOMBINA S.A. Es titular de manera indirecta del cien por ciento (100%) de la participación social de la sociedad FIESTA COLOMBINA S.L.U. A través de su filial ARLEQUÍN COMERCIAL S.A.

.

que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. En calidad de matriz o controlante y FIESTA COLOMBINA S.L.U. En calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas unidad de propósito y dirección.

.

por las anteriores consideraciones, comedidamente solicito a la cámara de comercio inscribir la señalada modificación en el aparato del certificado de existencia y representación legal correspondiente a la sociedad FIESTA COLOMBINA S.L.U.

.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 14 de octubre de 2020, inscrito en la cámara de comercio el **21 de octubre de 2020 bajo el nro. 12619** del libro IX, se declaró situación de control entre colombina s.a. en calidad de matriz y la sociedad distribuidora occidental s.a. en liquidación, en calidad de vinculada, así:

.

Sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., con domicilio en el corregimiento de La Paila, municipio de Zarzal, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

.

Sociedad vinculada o subordinada: DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, con domicilio en



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, cuyo objeto social principal es constituirse, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, usufructuar o manejar acciones o intereses sociales de cualquier clase de compañías, ya sean comerciales o civiles, celebra contrato de mutuo préstamo en todas sus formas y por consiguiente su cumplimiento, otorgar fianzas, constituir hipotecas, prendas o cualquier otra garantía real o personal y lo relacionado con los anteriores.

.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. es titular de manera indirecta del cien por ciento (100%) de la participación social de la sociedad DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, a través de sus filiales COLDIS LTDA (48,78%); PIERROT LTDA (17%); CANDY LTDA (15%); COMEXA DE COLOMBIA S.A. (14%) y COLCANDY LTDA (5,22%).

.

Que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. en calidad de matriz o controlante y DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas unidad de propósito y dirección.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 15 de marzo de 2021, inscrito en la cámara de comercio el **17 de marzo de 2021 bajo el nro. 13010** del libro IX, se declaró situación de control entre COLOMBINA S.A. en calidad de matriz y la sociedad RALL-E LLC, en calidad de vinculada, así:

.

Sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., con domicilio en el corregimiento de la paila, municipio de zarzal, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

.

Sociedad vinculada o subordinada: RALL-E LLC, con domicilio en Delaware (Estados Unidos), cuyo objeto social principal es realizar, promover y participar en cualquier acto o actividad legal para la cual se constituyen compañías de responsabilidad limitada en virtud de la Ley americana.

.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. es titular de manera directa del cien por ciento (100%) de la participación social de la sociedad RALL-E LLC.

.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. en calidad de matriz o controlante y RALL-E LLC, en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas unidad de propósito y dirección.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 02 de julio de 2021, inscrito en la cámara de comercio el **07 de julio de 2021 bajo inscripción rm09 - 13391**, se declaró situación de control entre COLOMBINA S.A. en calidad de matriz y la sociedad RALL-E S.A.S, en calidad de vinculada, así:

.

sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., con domicilio en el corregimiento de la paila, municipio de zarzal, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

.

sociedad vinculada o subordinada: RALL-E S.A.S, con domicilio en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca república de Colombia, cuyo objeto social principal es realización de todo tipo de actividades comerciales, en particular realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a. conectar cliente y/o consumidores con expendedores, distribuidores, agentes y/o fabricantes por medio de una plataforma virtual compuesta por una página web, una aplicación móvil y cualquier otro medio electrónico que esté disponible en el estado de la tecnología, la ciencia o el arte, para que los clientes y/o consumidores ingresen a la plataforma virtual, se informen sobre los productos y/o servicios exhibidos y puedan realizar la transacción de compraventa de manera electrónica.

.

presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. es titular de manera indirecta del cien por ciento (100%) de la participación social de la sociedad RALL-E S.A.S. a través de su filial RALL-E LLC.

.

que además de la situación de control existente entre colombina s.a. en calidad de matriz o controlante y RALL-E S.A.S., en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas unidad de propósito y dirección; por lo cual, esta sociedad hace parte del grupo empresarial colombina.

.

.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 26 de octubre de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 bajo inscripción RM09 - 13646, se declaró situación de control entre COLOMBINA S.A. en calidad de matriz y la sociedad COMERCIALIZADORA ARLEQUÍN ESPAÑA S.L. UNIPERSONAL, en calidad de vinculada, así:

.

Sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., con domicilio en el corregimiento de la paila, municipio de zarzal, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, cuyo objeto sociales la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

.

Sociedad vinculada o subordinada: COMERCIALIZADORA ARLEQUÍN ESPAÑA S.L. UNIPERSONAL, con domicilio en la ciudad de Madrid-España, cuyo objeto social principal es el comercio al por mayor de caramelos y golosinas.

.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. es titular de manera indirecta del cien por ciento (100%) de la participación social de la sociedad COMERCIALIZADORA ARLEQUÍN ESPAÑA S.L. UNIPERSONAL a través de su filial FIESTA COLOMBINA S.L.U.

.

Que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. en calidad de matriz o controlante y COMERCIALIZADORA ARLEQUÍN ESPAÑA S.L. UNIPERSONAL., en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas unidad de propósito y dirección; por lo cual, esta sociedad hace parte del grupo empresarial colombina.

.

.

CERTIFICA:

Que por documento privado de fecha 24 de agosto de 2022, inscrito en la cámara de comercio el 25 de agosto de 2022 bajo inscripción nro. 14605 del libro IX, se declaró situación de control entre COLOMBINA S.A. en calidad de matriz y la sociedad PIERROT DE ESPAÑA S.L, en calidad de vinculada así:

Sociedad matriz o controlante: COLOMBINA S.A., con domicilio en el corregimiento de La Paila, municipio de Zarzal, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios, enlatados de



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier especie, de licores y derivados del azúcar, cacao, harina de maíz y demás cereales.

Sociedad vinculada o subordinada: PIERROT DE ESPAÑA S.L., con domicilio en la ciudad de Alcalá de Henares España, cuyo objeto social principal es la fabricación y comercialización de caramelos, galletas y cualquier producto de confitería.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: COLOMBINA S.A. es titular de manera directa del cien por ciento (100%) de la participación social de la sociedad PIERROT DE ESPAÑA S.L.

Que además de la situación de control existente entre COLOMBINA S.A. en calidad de matriz o controlante y PIERROT DE ESPAÑA S.L., en calidad de subordinada o vinculada, se verifica entre ellas unidad de propósito y dirección; por lo cual, esta sociedad hace parte del Grupo Empresarial Colombina.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1082

Actividad secundaria Código CIIU: C1089

Otras actividades Código CIIU: C1040 C1081

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COLOMBINA S.A. - MARKET CONTENEDOR 8 RIO PAILA

Matrícula No.: 111872

Fecha de Matrícula: 08 de marzo de 2023

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : KM 1 VIA LA PAILA ZARZAL

Municipio: Zarzal, Valle del Cauca

Nombre: COLOMBINA S.A. - PLANTA LA PAILA

Matrícula No.: 8641

Fecha de Matrícula: 11 de septiembre de 1984



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CORR LA PAILA MCP ZARZAL
Municipio: Zarzal, Valle del Cauca

Nombre: COLOMBINA S.A MARKET PLANTA TULUA
Matrícula No.: 88465
Fecha de Matrícula: 20 de febrero de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : LA ELIANA-PARAJE DE TAPIAS MCP TULUA
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COLOMBINA S.A. PLANTA CONSERVAS TULUA
Matrícula No.: 82289
Fecha de Matrícula: 19 de marzo de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección : LA ELIANA PARAJE DE TAPIAS MCP TULUA
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.416.202.153.620,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1082.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2023 - 10:13:25
Recibo No. H000012190, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KR4rcyYRHK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Gustavo Basto Betancur

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
